



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNAL

AUTORIZA CIRCULACIÓN MAQUINARIAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.455.

Dalcahue, 03 de Julio de 2019.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016- P-A.-

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO EXCAVADORA – CAMIONES TOLVA

MARCA VOLVO – MERCEDES BENZ

PATENTE BGCB-61 – FHBW-33 – BGRR-24.

NATURALEZA DEL COMETIDO: REALIZAR TRABAJOS DE TRASLADO DE MATERIAL PARA A.P.R. SECTOR DE PINDAPULLI NORTE

CONDUCTOR FRANCO BAHAMONDE – OLEGARIO BARRÍA – FRANCISCO BAHAMONDE.

LOCALIDAD : SECTOR PUNTRA, CARIHUEICO.

DÍA AUTORIZADO : 03 DE JUNIO 2019.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARAINÉS VERA GONZALEZ.
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
 - Direcc. Ad. Y Finanzas
 - Chofer Encargado vehículo.
 - Unidad Transparencia.
 - Oficina de Partes.
 - Archivo.
- JSHS/CIVG/mvpm.